



## NOTA INFORMATIVA

### ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN LA ESCALA TÉCNICA AUXILIAR DE BIBLIOTECAS, GRUPO C, SUBGRUPO C1, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE. -CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 10 DE JULIO DE 2024- POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA NOTA MÍNIMA NECESARIA PARA LA SUPERACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO

En su reunión del pasado 30 de junio de 2025, tal y como consta en el Acta de la Sesión, el Tribunal calificador del proceso selectivo para el ingreso en la Escala Técnica Auxiliar de Bibliotecas, Grupo C, Subgrupo C1, de la Universidad Politécnica de Madrid por el sistema general de acceso libre **HA ACORDADO**, en virtud del apartado sexto (sistema de selección) de las bases específicas de este proceso selectivo —donde se establece que *“El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos para superarlo y acceder al segundo ejercicio. El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria para superar el ejercicio”*—, tras el escaneo de los exámenes y a la vista de los resultados anónimos de los candidatos, **establecer como calificación mínima necesaria para la superación del primer ejercicio (nota de corte), tanto por el turno libre como por el turno de discapacidad, la puntuación de 6,5 puntos**, considerando la nota transformada sobre 10 puntos.

En Madrid, a 16 de septiembre de 2025